

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—
(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la ayuda americana, objeto de las Subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales Subautorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales Subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general, a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de Compra: 52-850-00-4244.
Subautorización número: 4244-5.
Titular: «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera». Barquillo, 1.

Mercancía: Cuatro locomotoras a batería y una locomotora Diesel.

Valor en dólares: 56.300.
Presentación de ofertas: Hasta el 22 de enero de 1955.

Origen: EE. UU. y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-660-00-4246.
Subautorización número: 4246-2.

Titular: «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.»

Mercancía: 300 mampostas con montera y solera.

Valor en dólares: 8.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 12 de enero de 1955.

Origen: EE. UU. y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Director general (ilegible).

4.332—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para el tendido de la línea eléctrica suministradora de fuerza para el silo de Alba de Tormes (Salamanca).

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras tanto principales como accesorias para la construcción del silo de Alba de Tormes, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Alba de Tormes, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 6 de diciembre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Antonio Rodríguez.

Descripción de la finca

Tierra en término de Alba de Tormes (Salamanca), al polígono 28, parcela 18, de 46 hectáreas 91 centiáreas, o sean 4.691 metros cuadrados, que linda: al Norte, con otra finca del mismo propietario; al Sur, con finca de Eduardo, Purificación y Alberto González y Antonio Hernández; al Este, con don Antonio Hernández, y al Oeste, con parcela de Felipe Hernández Sánchez y Teresa García.

Le afecta la expropiación en una faja de terreno de 5 metros de ancho por 120 de largo, que atraviesa la finca en dirección Este-Oeste, y que tiene por linderos: Norte y Sur, resto de la finca; Este, Felipe Hernández, y Oeste, Antonio Hernández.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 15 de enero de 1955, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.330—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Campo de San Pedro.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Campo de San Pedro (Segovia), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Campo de San Pedro, paraje de «La Estación», y por orden del Servicio Nacional del Trigo

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

de 2 de diciembre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno. Según los antecedentes obrantes en el Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Tomás y don Antonio Onrubia.

Descripción de la finca

Parcela de terreno situada en el término municipal de Campo de San Pedro, al paraje de «La Estación», polígono 19, parcela 207, de 4.420 m², de extensión, que linda: al Norte, con calle de la Fragua; al Sur, con cercado de Antonio Martín, antes Juan Sigüen; Este, con terrenos de la Renfe, y al Oeste, con Jesús Barahona y Federico Barbolla.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de enero de 1955, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.329—O.

Instituto Nacional de Colonización

Por la Empresa «Constructora Orcelitana, S. A.» ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción del nuevo pueblo de San Isidro de Albaterra, sito en el Sector I de la zona de Interés nacional de Salacares de Albaterra-Crevillente-Elche (Alicante).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (pasea de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.327—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 306, de 2 de noviembre de 1954, para la «Red de Caminos de Servicios Principales» (1.ª fase), en el término de Torrelobatón (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón catorce mil setecientos ochenta y una pesetas con noventa céntimos (1.014.781,90 ptas.), con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emeterio Martín González en la cantidad de ochocientos nueve mil pesetas (809.000 ptas.), con una baja que supone el 20.278436 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.326—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 310, de 6 de noviembre de 1954, para la construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector III (Subsector A)» de la zona regable por el pantano del Borbollón (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones seiscientos noventa y un mil novecientos treinta y nueve pesetas con nueve céntimos (7.691.939,09 pesetas), con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Federico Merlo Calvo en la cantidad de siete millones setenta y seis mil quinientas ochenta y tres pesetas (7.076.583 ptas.), con una baja que supone el 8.000012 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.328—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional de la Maestranza Aérea de Madrid****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 22 y 29 del actual diciembre, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles, cámaras, cubiertas, sacos y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 6 de diciembre de 1954.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón.
4.331—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**Sindicato Nacional de Ganadería**

Se convoca un concurso para adjudicar la edición de la Memoria del I Congreso Nacional Ganadero.

Las Empresas que pretendan concurrir deberán entregar en las oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería, Huertas, número 26, sus proposiciones antes de las doce horas del día 28 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, estará a disposición de los licitadores en las citadas oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas y de las diecisiete a las diecinueve.

La fianza provisional para poder concurrir se fija en la cantidad de 1.000 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional del Sindicato, Diego Aparicio.

NOTA.—El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
4.334—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical «Colonización»****Patronato de la Explotación Sindical «Las Matillas»**

Este Patronato de la Obra Sindical de Colonización saca a concurso-subasta las obras de «Construcción de un conjunto de edificaciones destinadas a vivienda, almacén y dependencias y un pozo en la finca «Las Matillas», sita en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), con arreglo al pliego de condiciones que con los proyectos correspondientes y a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Explotación, sitas en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), oficinas del Servicio de Colonización de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Ávila y en las de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Colonización en Madrid (avenida de José Antonio, 32).

El presupuesto de ejecución asciende a doscientas diez mil trescientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos (210.340,40) para el conjunto de edificaciones, y a nueve mil ciento veinticinco pesetas con treinta céntimos (9.125,30) para la construcción del pozo, siendo las fianzas provisionales a depositar en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de cuatro mil doscientas seis pesetas con ochenta céntimos (4.206,80) y de ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (182,50), respectivamente.

Hasta las doce horas del día 30 de los corrientes pueden presentarse las proposiciones en las oficinas de este Servicio de Colonización de la C. O. S. A. de Ávila, verificándose la apertura de las mismas, públicamente y ante Notario, a las trece horas del mismo día.

El importe de los anuncios que con este motivo se insertan en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y de la F. N. S., y en la Prensa y Radio de esta capital, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

El Secretario del Patronato, Félix Llançolo Alonso.
4.306—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de Oscar Greene, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 22 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 90 de 1948, que por defraudación a la renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (legible).
4.657—O.

Desconociéndose el domicilio de Juan Borrás Garcerán, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 22 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1009/52, que por supuesto contrabando se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (legible).
4.656—O.

HUELVA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos portugueses Manuel José Pedro, Francisco Luis Martín, Joaquín Morales de la Concepción, Juan Diamantino Concepción, Manuel Antonio Ferreira, Antonio Bento Romero, Manuel Luis Guerrero, Antonio Dos Santos Delgado y José Martín Callegas, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 449 de 1954, que se les sigue por aprehensión, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B, de dicho texto refundido.»

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en dicho texto refundido.

Secretario del Tribunal, P. D., José Luis Secretario del Tribunal, P. D., José Luis López.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (legible).
4.662—O.

TARRAGONA

EDICTO

Habiéndose extraviado 55 cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 15 de agosto de 1935, vencimiento de 15 de agosto de 1940, comprendidos en la factura de reclamación de intereses presentada por el Banco Urquijo Catalán (actualmente Hispano Americano), de Reus, cuyos números y series se expresan a continuación, se anuncia su extravío en este periódico oficial, según lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda a la anulación de los cupones que se citan más adelante y se expida certificación supletoria, caso de no haber sido aparecidos.

Numeración correlativa de los cupones

Serie A.—138836, 248489/306, 277254, 277407/9, 277438/56, 333747/8 496568/73, 496731/33.

Serie B.—11389/90.
Tarragona, 6 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
4.666—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Con fecha 13 de octubre de 1953, el Tribunal Económico Administrativo Central acordó desestimar el recurso interpuesto por don Fernando Lizundia Sayo, contra el fallo que dictó la extinguida Junta Administrativa de Defraudación de Bilbao el día 23 de noviembre de 1949, en su expediente número 80/949, revocando parcialmente dicho fallo y declarando que de la falta de defraudación estimada por la Junta eran responsables, en calidad de autores, el recurrente y don Antonio Gil Callejo, y en la de cómplice, don Manuel Polledo Ogazón, imponiendo a cada uno de los primeros la multa de 60.099,02 pesetas, y al último, la de 30.049,51 pesetas.

Lo que se hace público, según dispone el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por no ser conocido el paradero de don Antonio Gil Callejo, cuyo último domicilio fué en Carranza (Vizcaya), haciéndose saber igualmente que quedan subsistentes los restantes pronunciamientos del fallo, dictado por la Junta en relación con la importación y venta de su automóvil, marca «Buick», matrícula Y-32-62, de Méjico, y que le asiste el derecho de interponer recurso de alzada contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Central ante el Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses, contados a partir de esta publicación.

Bilbao, 6 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).
4.667—O.

DELEGACION NACIONAL DE EDUCACION

Secretaría Central del S. E. P. E. M.

M A D R I D

Convocatoria de becas del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media S. E. P. E. M.

El Ministro Delegado Nacional de Educación concede doce becas, que, destinadas a la preparación de oposiciones a cátedras de Instituto de Enseñanza Media, serán adjudicadas a través de la Jefatura Central del S. E. P. E. M.

En virtud de lo expuesto, dispongo la correspondiente convocatoria con arreglo a las siguientes:

Bases

1.ª Se convocan doce becas «Ramiro Ledesma», dotadas con 12.000 pesetas anuales; estos beneficios se destinan a Licenciados o Doctores por las distintas Facultades Universitarias que se hallen en período de preparación de oposiciones a cátedras de Instituto de Enseñanza Media.

2.ª Para optar a las becas «Ramiro Ledesma» son condiciones indispensables las siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Poseer grado de Doctor o Licenciado, conferido por Facultad Universitaria.
- 3) Insuficiencia de medios económicos para dedicarse exclusivamente a la preparación de oposiciones a cátedras.

3.ª Las solicitudes se cursarán a través de las Secretarías Provinciales del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media a la Jefatura Central del S. E. P. E. M., acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Solicitud dirigida al Jefe Central del S. E. P. E. M.

2.º Certificación académica oficial de los estudios realizados, con expresión de calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas cursadas o pruebas verificadas.

3.º Informe del señor Catedrático que dirija la preparación del solicitante.

4.º Memoria expositiva, ampliamente desarrollada, en la que se describan los trabajos realizados por el opositor. Aquellos trabajos que han sido publicados habrán de acompañarse.

5.º Informe sobre el solicitante expedido por la Secretaría Provincial del S. E. P. E. M. correspondiente.

6.º Declaración jurada de la situación económica personal o familiar.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

Los solicitantes podrán incluir cuanta documentación juzguen oportuna en orden a mayor precisión en la valoración de sus méritos y circunstancias.

4.ª Las becas se concederán mediante concursos de méritos que serán juzgados por un Tribunal, integrado en la forma que a continuación se detalla: como Presidente, el Secretario Central del S. E. P. E. M.; como Secretario, el Vice-secretario Central del S. E. P. E. M.; como Vocales, un Catedrático del Instituto, nombrado por el Ministro, un Profesor de Enseñanza no estatal, nombrado por el Secretario Central, y el Secretario Técnico de la Delegación Nacional de Educación.

El Tribunal podrá solicitar informes, cuando así lo estime oportuno de los Delegados Provinciales de Educación Nacional y de los organismos universitarios de Enseñanza Media o Centros de Investigación a los que se encuentra adscrito el solicitante.

5.ª Las propuestas de este Tribunal serán elevadas al Ministro Delegado Nacional de Educación.

6.ª La duración de estas becas será de un año natural y podrán ser prorrogadas si el Tribunal lo estima oportuno, teniendo en cuenta el estado de avance en la preparación realizada por el becarío.

7.ª Los actuales becarios, cuyas oposiciones aún no han sido convocadas, podrán solicitar, con carácter preferente, la prórroga de su beca durante el año 1955.

8.ª La condición de becarío «Ramiro Ledesma» se perderá siempre que, a juicio del Tribunal, el interesado no se encuentre dentro de las condiciones que determinaron la concesión del beneficio.

9.ª El plazo de entrega de las solicitudes y documentación en las Jefaturas Provinciales del S. E. P. E. M. finalizará el 31 de diciembre del corriente año, y deberán ser remitidas desde el Servicio Provincial a la Secretaría Central antes

del 15 de enero de 1955, debiendo hacerse la adjudicación por la Jefatura Central del S. E. P. E. M., no más tarde del 31 de enero de 1955.

10. El Tribunal se reunirá y fallará antes del día 31 de enero de 1955, haciéndose pública el acta correspondiente.

Madrid, 1 de noviembre de 1954.—El Ministro Delegado Nacional de Educación, Joaquín Ruiz-Giménez.

Convocatoria de bolsas de viaje del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media S. E. P. E. M.

El Ministro Delegado Nacional de Educación concede veinticuatro bolsas de viaje, destinadas al Profesorado de Enseñanza Media, tanto de carácter oficial como no estatal, que serán adjudicadas a través de la Jefatura Central del S. E. P. E. M.

En consecuencia, se hace pública la convocatoria para la provisión de las mencionadas bolsas de viaje, con arreglo a las condiciones siguientes:

Bases

1.ª Se convocan veinticuatro bolsas de viaje al extranjero, dotadas con la cantidad de 6.000 pesetas, destinadas a los Profesores de Enseñanza Media oficial y no estatal, afiliados al S. E. P. E. M.

2.ª Dichas bolsas tendrán por objeto estudiar en el extranjero diversos temas concretos que, como los que más adelante se especifican, ofrezcan un interés práctico para el desarrollo en España de la Enseñanza Media.

3.ª Los solicitantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Hallarse en activo en la Enseñanza Media, tanto oficial como privada, con una dedicación especial en las materias objeto del estudio que pretenda llevar a cabo en el extranjero.

4.ª Las solicitudes se cursarán a la Delegación Nacional de Educación, Jefatura del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media, a través de las Secretarías Provinciales de este Servicio, y preceptivamente habrán de acompañarse de los documentos siguientes:

a) Certificación oficial del Instituto Nacional de Enseñanza Media o del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias a los que pertenezca el solicitante.

b) Certificación académica oficial con expresión de las calificaciones obtenidas en los estudios cursados.

c) Dos fotografías tamaño carnet. Los solicitantes podrán incluir cuanta documentación juzguen oportuna, en orden a una mayor precisión en la valoración de sus méritos y circunstancias.

5.ª A título enunciativo y preferente, pero no exclusivo, se considerarán temas de especial interés, para el desarrollo en España de las Enseñanzas de Grado Medio, los siguientes:

- 1) Planes de estudio de la Enseñanza Media en el país visitado.
- 2) Sistema de pruebas de la Enseñanza Media en el país visitado.
- 3) Selección y retribución del Profesorado Oficial.
- 4) Situación Laboral del Profesorado de Enseñanza estatal.
- 5) Estructura de la Enseñanza no oficial.
- 6) Organización administrativa de la Enseñanza Media oficial.
- 7) La previsión de los docentes no estatales.

h) Realización de la Enseñanza de Religión y Formación Patriótica, Cívica o ciudadana en los Centros oficiales y privados.

i) Sistemas docentes complementarios: Seminarios, excursiones, trabajos manuales, deporte, visitas instructivas realizadas

por los alumnos de los Centros oficiales y privados.

1) Asociaciones, organismos y sistemas que facilitan la salida al extranjero para ampliación de estudios a los docentes de la Enseñanza Media oficial y privada.

6.ª Los aspirantes remitirán, en unión de sus instancias y documentación exigida en los apartados anteriores, una exposición comprensiva del plan de trabajo que pretenden desarrollar, así como relación de las localidades y Centros cuya visita consideren necesaria para la realización de sus tareas.

7.ª Al regreso del viaje de estudios, en el término de un mes, y a partir del final de los mismos, los becarios presentarán ante el Jefe Central del S. E. P. E. M. una Memoria detallada del resultado de sus estudios, así como de la posible implantación en España de las modalidades que consideren convenientes y de la organización del Centro donde llevó a cabo los mencionados estudios.

8.ª El importe de las bolsas se satisfará en dos plazos. El primero, de 5.000 pesetas, en el momento de la adjudicación. El segundo, de 1.000 pesetas, después de recibida y aprobada por la Jefatura Central del S. E. P. E. M. la Memoria a que el apartado anterior se refiere, así como la correspondiente justificación de los gastos realizados.

9.ª Las bolsas de viaje serán libremente adjudicadas a la vista de las solicitudes que se presenten, por un Tribunal compuesto por el Secretario Central de S. E. P. E. M., el Vicesecretario Central del S. E. P. E. M., el Jefe del Departamento de Cultura y el Secretario Técnico de la Delegación Nacional de Educación, el cual podrá en todo caso fijar a los beneficiarios el cumplimiento de las condiciones complementarias que considere oportuno.

10. El plazo de entrega de las solicitudes y documentación en las Jefaturas Provinciales del S. E. P. E. M. finalizará el 31 de diciembre del corriente año, y deberán ser remitidas desde el Servicio Provincial a la Secretaría Central antes del 15 de enero de 1955, debiendo hacerse la adjudicación por la Jefatura Central del S. E. P. E. M. no más tarde del 31 de enero de 1955.

Madrid, 1 de noviembre de 1954.—El Ministro Delegado Nacional de Educación, Joaquín Ruiz-Giménez.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LUGO

Negociado de Carreteras-Expropiaciones

Desconocido el domicilio de herederos de don Francisco Díaz, dueños de la finca número 31, del expediente de expropiación del término municipal de Neira de Jusá con motivo de las obras de variación de la carretera de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, entre los puntos kilométricos 485.858 y 486.300, y 489.375 y 490.600 (variantes de La Valiña y El Carboeiro) e ignorándose que tengan representante legal; cumpliendo lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y la Ley de 20 de mayo de 1932, se inserta a continuación la hoja de aprecio de la referida finca, redactada por el Perito de la Administración don Carlos Arias Vázquez, y se fija el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los referidos propietarios o personas que legalmente les represente contesten por escrito a esta Jefatura aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligados a presentar la hoja de tasación que disponen los artículos 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, y si en dicho plazo no contestan cosa alguna,

se les tendrá por conformes con la oferta del Perito de la Administración, de acuerdo con el artículo 43 del repetido Reglamento.

Lugo, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la C. R. VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo. Variación del trazado entre los puntos kilométricos 485,858 al 486,300 y 489,375 al 490,600, para supresión de curvas peligrosas (variantes de La Valiña y El Carboeiro)

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31

DISTRITO MUNICIPAL DE NEIRA DE JUSÁ

Don Carlos Arias Vázquez, Ayudante Superior del Cuerpo de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a herederos de don Francisco Díaz, vecino de Anzuelos, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a monte y labradío, situada en el lugar de Carboeiro, término municipal de Neira de Jusá, partido judicial de Becerreá, la extensión superficial de cinco áreas y sesenta y nueve centiáreas de monte y dos áreas y treinta y siete centiáreas de labradío, cuya finca figura en la «relación detallada y correlativa» de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden arriba indicado.

La cabida total de la finca es de cuarenta y ocho áreas aproximadamente, y sus linderos son:

Norte: Monte común.

Sur: Carretera.

Este: Restituto González.

Oeste: Más del propietario.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contratos parciales de arrendamientos.

La contribución que por la misma se paga se desconoce por aparecer englobada toda la que corresponde al propietario dentro del término municipal.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad desconocida por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, no puede precisarse por falta de datos.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como también el de las rampas de servidumbre, caños de riego, cierres y arbolado que hay que construir o expropiar y todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio; incluso el 3 por 100 como precio de afección; estima el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por todo ello la cantidad de doce mil ciento noventa y seis pesetas y treinta y tres céntimos, de la que se deducirá el uno treinta por ciento de pagos al Estado y el timbre móvil correspondiente.

Lugo, ... de de 195...—
El Perito, Carlos Arias Vázquez,
4.877—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 3 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de carne, durante el año 1955, a los establecimientos de la Beneficencia Municipal (Hospital

Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Vélezquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.500.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que apareza publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (pesetas 4,50), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación la cantidad de 45.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva, correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provisionales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad (en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación).

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carne

a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1955.)

Don con domicilio en calle de número enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de carne a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1955, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.
4.325-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta, bajo el tipo de 763.290,55 pesetas, para adjudicación de las obras de alcantarillado en la calle de Llobregós y en la rambla del Carmelo, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de dieciséis meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año. Los pagos se efectuarán en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones generales, con cargo al presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta es de pesetas 15.265,81 pesetas: la garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, si procede, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de alcantarillado en la calle del Llobregós y en la rambla del Carmelo».

El primer sobre se titulará «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Declaración de compatibilidad y capacidad.
3. Memoria de trabajos similares realizados.
4. Certificados de garantías y referencias.
5. Justificación de estar al corriente de cargas sociales.
6. Recibo de contribución.
7. Escritura o poder bastanteado si el licitador es persona jurídica.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá solamente la proposición con el tipo de postura, extendida en papel de Timbre clase sexta, reintegrada con sello municipal de 46,50 pesetas y redactada de conformidad con el siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en el concurso-subasta de

las obras de alcantarillado en la calle del Llobregós, entre Conca de Tremp y Ciencias, y en la rambla del Carmelo, entre Llobregós y Dante, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (letra y cifra).—Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.—(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas, conjuntamente, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobres de «Referencias».

El primer periodo de la licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica»; ambos actos se verificarán en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede consistorial.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de las plicas que contengan la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubiesen sido eliminados en la primera fase.

Barcelona, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
4.307-O.

B A Z A

Secretaría

Se anuncia segundo concurso para el nombramiento de Gestor afianzado de la recaudación municipal, conforme al pliego de condiciones, rectificado y anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», número 274 de 30 de noviembre último, con el mínimo de recaudación anual que a continuación se expresa, por las exacciones municipales que se indican, y el 85 por 100 del importe de los arbitrios, sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, a ingresar mensualmente, por anticipado, con la retribución del 80 por 100 de las cantidades que exceda la recaudación sobre las afianzadas, y el 3,75 por 100 de dichos arbitrios de urbana y rústica.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Exacciones de referencia

	Pesetas
Arbitrio sobre perros	1.500,00
Idem del 10 por 100 de consumiciones en bares, etc.	72.715,00
Licencias para obras.	4.365,00
Idem de apertura de establecimientos	748,70
Reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público	392.533,67
Servicio de Mataderos y Mercados	92.192,85
Lonja o Mercado al por mayor	233.554,77
Registro de ganados del derecho sobre concesión de placas, etc.	175.000,00
Derecho sobre apertura de zanjas y calcatas	150,00
Ocupación de la vía pública con escombros	2.798,19

	Pesetas
Vallas, puntales, aspillas y andamios	2.168,33
Postes y palomillas	1.500,00
Mesas de los cafés y otros establecimientos situados en la vía pública	4.200,00
Puestos, barracas, casetas de venta, etc.	95.785,00
Colocación de sillas o tribunas en la vía pública	30,00
Rodaje o arrastre por las vías públicas	11.473,75
Escaparates y anuncios	10.498,87
Licencias para industrias callejeras o ambulantes	150,00
Arbitrios de Usos y Consumos, tarifa quinta	244.272,67
Idem sobre el consumo de bebidas	290.000,00
Arbitrios sobre el consumo de carnes y pescados	207.381,36
Derechos sobre el exágue de canales.	26.829,87
Total	1.869.848,72

Baza, 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Navarro Santa-Olalla.
4.257-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas, que a partir del día 1 de enero de 1955 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,50 pesetas líquidas por cupón.

AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Luis Rincón Lazcano, el día 2 de diciembre actual, han resultado amortizadas las 578 cédulas, de la primera serie, siguientes:

Números 4.141 a 50, 10.571 a 78, 10.721 a 30, 11.961 a 70, 14.101 a 10, 17.701 a 10, 19.931 a 36, 22.351 a 60, 29.961 a 70, 30.331 a 40, 31.581 a 70, 31.731 a 40, 32.471 a 80, 35.241 a 50, 36.741 a 50, 37.811 a 20, 46.361 a 70, 54.581 a 90, 57.971 a 76, 59.391 a 400, 59.801 a 10, 61.191 a 200, 63.531 a 40, 64.081 a 90, 66.281 a 90, 66.791 a 800, 66.901 a 10, 67.021 a 30, 72.581 a 83, 73.401 a 10, 75.561 a 65, 77.821 a 26, 80.461 a 63, 81.511 a 20, 85.951 a 60, 86.281 a 90, 86.341 a 48, 86.763 a 70, 87.541 a 50, 88.631 a 40, 89.131 a 40, 90.001 a 10, 90.361 a 70, 90.641 a 50, 90.691 a 700, 90.861 a 70, 91.121 a 30, 91.941 a 50, 92.241 a 50, 93.411 a 20, 93.471 a 80, 93.591 a 600, 93.741 a 50, 93.941 a 50, 94.291 a 300, 96.291 a 300, 96.561 a 70, 96.831 a 40, 97.661 a 70, 97.921 a 30, 98.121 a 30, 98.431 a 35.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 480 pesetas líquidas por título, ya descontado los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa la presentación de las correspondientes relaciones y de los títulos amortizados, en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario, J. A. Garralda.

10.928—P.

TEJIDOS DAF, S. A.

San Olegario, núm. 48. Sabadell

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad con efectos de esta misma fecha, habiendo sido aprobado en el propio acto el oportuno balance, que es como sigue:

ACTIVO	Pesetas
Caja	29.215,01
Cuenta resultados	30.784,99
Total	60.000,00
PASIVO	Pesetas
Capital	60.000,00
Total	60.000,00

Sabadell, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Salvat.
10.863—P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Desde el día 31 del actual se hará efectivo en la Central y Sucursales del Banco Español de Crédito el cupón número 1 de las obligaciones 6,75 por 100, emisión 1954, a razón de 25,65 pesetas liquidadas por cupón.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

10.925—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos mobiliarios, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Saltos del Nansa, S. A.», domiciliada en Madrid:

A) Cuatrocientas mil acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/400.000, ambos inclusive, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, teniendo el 75 por 100 de las mismas la condición de intransferibles a extranjeros que representan el capital social de la citada Entidad emisora.

B) Ochenta mil obligaciones simples, al portador, serie A, números 1 al 80.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con 5 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, amortizables en cincuenta años, a partir de 1950, con impuestos a cargo de los obligacionistas, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, total o parcialmente; y

c) Cincuenta mil obligaciones simples, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie B, números 1/50.000, ambos inclusive, completamente desembolsadas,

con interés de 6 por 100 anual, pagadero trimestralmente el 1 de enero y 1 de julio de cada año, amortizables en veinticinco años, a partir de 1952 con impuestos a cargo de los obligacionistas, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguzquia.

10.864—P.

MOLINA, S. A.

(En liquidación)

Cumpliendo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de esta Sociedad, aprobado en Junta general extraordinaria celebrada el 30 de noviembre pasado, por lo que ha quedado terminada la liquidación:

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	509.020,85
Pérdida y ganancias	490.979,15
	1.000.000,—
PASIVO	Pesetas
Capital	1.000.000,—
	1.000.000,—

Málaga, 30 de noviembre de 1954.—«Molina, S. A.» (en liquidación).—P. Molina.

10.922—P.

CORYSE, S. A. E.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de los corrientes, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 31, a la misma hora, en segunda, teniendo lugar la Junta general en el piso tercero de la calle de la Reina, número 25, de esta capital, con el siguiente orden del día:

Primero. Cuestión social, cuentas y balances del ejercicio anterior.

Segundo. Nombramiento de nuevo Director-Gerente.

Tercero. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Consejero-Secretario, Tomás de Diego Montero.

10.956—P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de señores accionistas para el día 4 de enero de 1955, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, a las doce de su mañana, y, en su defecto, para el día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora, a fin de decidir sobre las proposiciones que le cometerá, relativas a:

Primera.—Emisión de obligaciones simples por valor nominal total de doscientos millones de pesetas.

Segunda.—Autorización para elevar el capital de la Sociedad hasta el límite

autorizado por el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ampliando la concedida por la Junta general de 27 de marzo de 1953 y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Los señores accionistas acreditarán su derecho mediante la presentación de sus acciones o resguardos de depósito en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona hasta cinco días antes del señalado para la Junta, y los que asistan a la misma por sí o representados, percibirán una peseta por cada acción con que concurran.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

10.921—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se sigue expediente promovido por doña María de la Asunción Arévalo Marco, con el excelentísimo Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Arévalo Marco, de sesenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Benita, natural de Madrid, de estado viudo de doña Otilia Dell Zotta, que falleció en esta capital, de la que era vecino, el día 21 de junio del corriente año, en cuyo expediente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia al público la muerte y testar de dicho finado, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María de la Asunción, don Angel, doña María de las Mercedes, y don Cesáreo Arévalo Marco, y los sobrinos carnales del referido causante doña María del Camino, doña Dolores y doña Mercedes Arévalo Felipe, y doña María y doña Pilar Arévalo Ventosa, y don Enrique, don Antonio, don Luis, doña María de la Asunción y don Emilio Arévalo Pellud, y don Antonio Ballesteros Arévalo, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

10.819-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Antonio Muñoz Villamil, contra doña Patrocinio del Cura Ramiro, para la efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

El Madrid, el piso segundo izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 81 de la calle de Donoso Cortés de esta capital, que es la finca número 11.028 del Registro de la Propiedad de Occi-

dente Comprende una superficie de 131.50 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, comedor, seis alcobas, cocina, «office», cuarto de baño, «W. C.» de servicio y pasillo. Linda: por su frente, tomando por éste el de la calle, con la de Donoso Cortés; por la derecha, con la casa número 83 de la calle de Donoso Cortés, propiedad de «Constructora Vallehermoso, S. A.»; por la izquierda, con el piso derecho, hueco de escalera y patio de la casa, y por el fondo, con patio de luces de la casa. Tal piso tiene adscrita como de su propiedad la carbonera número 5, existente en la planta baja.

Tal inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al folio 36 del tomo 1.332 del archivo, libro 449 de la primera sección, finca número 12.445.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacer a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.776-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don José Mercader Camps, representado por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, contra don Juan Torras de Prat, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Extensión de terreno, que constituyó la primera suerte de la heredad «Manso Llach», situada en el término de San Martivell, parte cultivo y parte bosque, en la que se halla enclavada una casa señalada de número 1, de planta baja y dos pisos, con su era cabaña, leñar y patio; la cabida de la casa y anejos no consta, y el terreno es de extensión superficial dos besanas, iguales a 43 áreas, 76 centiáreas; lindante: a Oriente, con Juan Buada y el torrente Romañá; a Mediodía, con finca de Miguel Martí Salvador, mediante camino que conduce al torrente Romañá; a Poniente, con tierras del Manso Llobet, el huerto rectoral, mediante pared medianera y la calle de

Arriba, y al Norte, con la calle de Sabatè plaza pública y Juan Buada. En una de las dependencias de la casa se encuentran la maquinaria siguiente: Una prensa hidráulica, para la elaboración de aceite vegetal; tres motores eléctricos, una trituradora, montacargas, vagonetes y diferentes utensilios y enseres anexos y propios de la citada industria. Y otra extensión de terreno cultivo, bosque y yermo llamada Feixa Padró y Camp Torras, que constituyó la segunda suerte de dicho «Manso», en término de San Martivell; de cabida cuatro besanas 73 céntimos, que equivalen a una hectárea tres áreas y 43 centiáreas; lindante: a Oriente, con Martín Sastre, Bartolomé Nierga y Martín Fulliá; a Mediodía, con paredes de la casa Salvatá y parte con camino público; a Poniente, con torrente Romañá, Joaquín Colls y Mercedes Viñas, mediante camino, y a Norte, con Bartolomé Nierga. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Gerona, bajo un solo número, al tomo 1.325 del Archivo, libro 13 de San Martivell, folio 191 vuelto, finca número 603, inscripción 2.ª

2.ª Porción de terreno en dicho término de San Martivell, conocido por la Rabassada, que formó parte de dicho Manso, de cabida 15 besanas 24 céntimos, o sean tres hectáreas 33 áreas 35 centiáreas, bosque y yermo. Lindante: a Oriente, con terrenos del Manso Llobet, de Juan Vila, herederos de Massot y Juan Alemany; a Mediodía, con dicho Alemany; a Poniente, con carretera que se dirige al Manso Boada, Carmen Estiu y herederos de Ginés Pagés, y a Norte, con dichos herederos de Pagés y terrenos del Manso Llobet. Inscrita en el mismo tomo 1.325, libro 13 de San Martivell, folio 143 vuelto, finca número 591, inscripción 3.ª

3.ª Pieza de tierra en el mismo término de San Martivell, conocida por Bosch de Las Baubellas, bosque y rocal, de dicho término, de cabida dos hectáreas 12 áreas 86 centiáreas; lindante: a Oriente, con camino; a Poniente, con Esteban Bonany y José Sala de la Riera, mediante arroyo; a Mediodía, con Martín Coll Freixas, mediante camino, y a Norte, con Martín Gimpera. Inscrita en dicho tomo 1.325, libro 13 de San Martivell, folio 126, finca número 587, inscripción 6.ª

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de enero de 1955, a las doce horas, previéndose que dicha subasta se efectuará sin sujeción a tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor tipo de la segunda subasta, o sea las siguientes cantidades: 95.250 pesetas para la primera finca; 6.375 pesetas para la segunda finca, y 4.500 pesetas para la tercera finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el rematante y los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de

ésta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemio, si los hubiere.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1954.—Ante mí, Hipólito Codesido, 10.898—A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Ceinos Teijón, nacida en Gran Canaria, de setenta y dos años de edad, hija de Francisco y de Concepción, de estado soltera, y que falleció en Valladolid el día 30 de diciembre de 1937, no reconociéndosele parientes de ninguna clase.

Que la herencia la reclama el Estado, y a medio del presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

4.655—A. J.

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de don Eduardo Ledo Dunipe, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y natural y vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre unión en uno solo de los dos apellidos Ledo Dunipe, para que tanto el exponente como sus hijos doña Ana María, don Antonio, don Juan Andrés, y doña María Isabel, y demás descendientes, utilicen unidos y formando uno solo los apellidos Ledo-Dunipe, y que en la actualidad éstos llevan los apellidos Ledo Pozueta, en atención a que tanto el solicitante como su finado padre, ambos Médicos y especialistas Dermatólogos, han sido siempre conocidos por los dos apellidos Ledo Dunipe, y que los dos hijos varones del exponente también abrazarán la misma especialidad y son conocidos con estos apellidos y el tercero.

Lo que se hace público a los efectos y términos del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la aplicación de la Ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

10.755-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en el Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre modificación de nombre promovida por doña Valentina Fernández González, nacida en Gijón el día 23 de diciembre de 1887, hija de don Manuel y de doña Isabel, que fué bautizada el día 31 de diciembre de 1887 en la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, de Gijón, con el nombre de Araceli Fernández González, en cuyo expediente se pretende la modificación del nombre de Valentina por el de Araceli, y en cuyos autos por resolución de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil de fecha 13 de diciembre de 1870, he acordado la

publicación del presente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en San Sebastián, a 4 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).
10.821-A. J.

ALMENDRALEJO

EDICTO

Don José García Orío-Zabala, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Godoy, en nombre y representación de don Fernando Vargas Báez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, con un activo de 748.671,05 pesetas y un pasivo de 605.177,05 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha suspensión por medio del presente, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almedralejo, a 24 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

10.797—A. J.

REQUISITORIAS

Esta apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CRISTIA SOLE, Angel; hijo de Ramón y de Brigida, de cuarenta y tres años, natural de Barcelona y vecino de Madrid, casado, mecánico; procesado por estafa en causa número 459 de 1947.—(5.410); y

TONISASTRE MARCO, Juan; hijo de Sebastián y de Rosa, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Barcelona, soltero, impresor; procesado por hurto en causa número 99 de 1950.—(5.411).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.

VEGA, José; de unos treinta y cinco años, cuyos demás datos personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 136 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(5.412).

PASCUA VIVES, Julián; de diecinueve años, hijo de Vicente y de Pilar, soltero; procesado por omisión punible en causa número 405 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.—(5.413).

LOPEZ RUBIO, José; cuyos demás datos personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, 78; procesado por apropiación indebida en causa número 184 de 1954.—(5.415).

MIÑARRO GARCIA, Marcos; natural de Montpellier (Francia), soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Valentina, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 478 de 1949.—(5.268);

GUSANO MARTOS, Luis; natural y vecino de Barcelona, soltero, vidriero, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Antonia; procesado por robo en causa 478 de 1949.—(5.269);

GOMEZ MARTINEZ, Pedro; natural de Orihuela, casado, chófer, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Mariana, vecino de Barcelona; procesado por lesiones en causa 402 de 1945.—(5.272).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

GUTIERREZ GOÑI, Valentina; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltera, sirvienta de veintidós años, hija de Diego y de Valentina, vecina de Barcelona; procesada por estafa en causa 3 de 1954.—(5.273);

HURTADO DIEZ, Carlos; vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 160 de 1954.—(5.274).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.

LLAVE LOPEZ, María del Rosario; de treinta y seis años, hija de Santiago y de Rogella, casada, natural de Castro-Urdiales, sus labores, vecina de Bilbao; procesada por hurto en causa 212 de 1949.—(5.277);

MORAL LOPEZ, Vidal; de veintiocho años, hijo de Basilio y de Juliana, soltero, natural de Baracaldo, ajustador, vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 399 de 1945.—(5.278).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.

BILBAO ARIN, José Antonio; natural de Utiel, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Castor y de Guadalupe, vecino de Villarreal; procesado por hurto en causa 374 de 1953.—(5.280);

ALANDETE SANORIS, Enrique; natural y vecino de Tabernes, soltero, labrador, de veintidós años, hijo de Enrique y de Dolores; procesado por tenencia de armas en causa 281 de 1953.—(5.281);

MIRO MORENO, Roque; natural de Linares, casado, del comercio, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Visitación, vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 49 de 1954.—(5.282);

FIMIA ZAMORANO, Juan; natural de Córdoba, soltero, de treinta años, hijo de Juan y de Carmen, vecino de Tomelloso; procesado por estafa en causa 146 de 1954.—(5.283);

LOSUA DOMAZ, Magdalena; natural y vecina de Torrelavega, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Manuel y de Romualda; procesada por estafa en causa 362 de 1952.—(5.284).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

SABARIEGO CARBALLAR, Francisco; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Trinidad, casado, agente de se-

gueros, natural y vecino de Badajoz; procesado por falsedad en causa 637 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(3.224).

CASELLAS UTRERA, Mercedes; procesada por apropiación indebida en sumario 33 de 1954; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(5.227).

BELLIDO CINCA, María del Carmen; natural de Vinaceite (Teruel), casada, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Juan José y de Manuela; procesada en causa 55 de 1950 por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5.647).

LARRIBA MARTINEZ, Víctor; natural de Torrubia (Guadalajara), nacido el 12 de abril de 1902, hijo de Eustaquio y Paula, caído, militar retirado; procesado en causa 128 de 1952 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(6.163).

URIBARRI GALLARZAGOITIA, Félix; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Gabriela, casado, natural de Villarro, jornalero; procesado en causa 401 de 1951 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(7.811).

MARTINEZ MARTINEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de Briar (Villena), casado, de treinta y cuatro años; procesado en sumario 107 de 1949 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(8.557).

BLASCO GARCIA, Juan; de diecisiete años, hijo de Carmelo y de María, soltero, natural de Valencia, peón; procesado en causa 71 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(8.825).

SALAZAR SILVA, Rafael; de dieciocho años, soltero, gitano, hijo de Juan Antonio y de Rosario; procesado en sumario 20 de 1953 por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués.—(8.937).

GOMEZ GONZALEZ, Teodoro; hijo de Domingo y de Teresa, de veintisiete años en 1940, soltero en el mismo año y en la actualidad casado, natural de Valdeorras (Orense), y en la actualidad en el extranjero; procesado en sumario 43 de 1954 por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(9.015).

MOLINA PEREZ, Carlos; de treinta y un años, casado, hijo de Emilio y de Angela, del comercio, natural de Valladolid; procesado en causa 271 de 1950 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(9.419).

RODRIGUEZ MUÑOZ, Sebastián; de veinte años, soltero, espartero, hijo de Rafael y de Estela, natural de Tetuán; procesado en sumario 121 de 1953 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(9.544).

Rectificación

RUIZ BRUNA, Mariano; de cuarenta y nueve años, natural de Ateca (Zaragoza), hijo de Mariano y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en sumario 340 de 1953 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(5.235).